

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio – Mandato de fecha 19.10.2020, entre el Gobierno Regional Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz encomienda la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz”, Código BIP 40007853-0.**
4. Resolución Exenta N° 0414 de fecha 16.11.2020, Aprueba Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 108 de fecha 01.02.2021, Designa Subrogancias de los cargos de Alcalde y Administrador Municipal.
6. Decreto Exento N° 00543 de fecha 04.03.2021, Llama Propuesta Pública denominada **“Asesoría de Inspección Técnica de Obra, Mejoramiento Centro Cívico, Comuna de Santa Cruz, Código Bip 40007853-0”.**
7. Decreto Exento N° 820 de fecha 26.03.2021, Modifica Itinerario Propuesta Pública denominada **“Asesoría de Inspección Técnica de Obra, Mejoramiento Centro Cívico, Comuna de Santa Cruz, Código Bip 40007853-0”.**

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere realizar la contratación de la obra **“Asesoría de Inspección Técnica de Obra, Mejoramiento Centro Cívico, Comuna de Santa Cruz”**, para la comuna de Santa Cruz y cuyos proyectos consultan las obras señaladas en los Términos de Referencia que acompañan a las presentes Bases Administrativas.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Nacional Desarrollo Social (F.N.D.R), Número de Cuenta 215.31.02.002.001.008

DECRETO

EXENTO N° 1.039

1. **REVOQUESE** la Propuesta Publica denominada: **“ASESORIA DE INSPECCION TECNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO CENTRO CIVICO COMUNA DE SANTA CRUZ, CODIGO BIP 40007853-0”**, autorizada por Decreto Exento N° 00543 de fecha 04.03.2021, debido a la incongruencia entre las respuestas a la licitación y las Bases de la Licitación, se Declara Desierta y se procederá a realizar un nuevo proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GGV/ARB/FGR/MRR/SSF/Igd

c. c.:
- Alcaldía (1)
- DAF (1)
- SECPLAN (1)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)